

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA-1269-2019**

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las 1:00 p.m. del jueves 17 de enero del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes, Ana Cristina Brenes Villalobos, quien preside, Maikol Picado Cortés, Leonardo Valverde Sanabria, Diego A. Morales Rodríguez, miembros titulares.

### **Puntos de agenda**

- I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1268-2019**
- II. Proceso Electoral Rectoría 2019**
- III. Correspondencia**
- IV. Asuntos Varios**

A las 10: 00 a.m. se recibe a las compañeras Ana Cristina Campos Quesada y Evelyn Gutiérrez Soto a la para discutir el protocolo de la presentación de las candidaturas el próximo jueves 31 de enero a las 10:00 a.m. en la Sala Magna del Paraninfo.

### **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1268-2019**

Se da revisión del acta TEUNED-1268-2019

#### **Se acuerda**

- 1.** Aprobar el acta TEUNED-1268-2018 sin modificaciones.

#### **ACUERDO EN FIRME**

### **ARTÍCULO II. Proceso Electoral Rectoría 2019.**

1. Se retoma el acuerdo de la sesión TEUNED-1268-2019, artículo II punto 2.1, y se continúa con la revisión de los documentos presentados por las personas interesadas en la candidatura a Rectoría 2019-2024.

#### **Considerando**

- a) El acuerdo TEUNED-1263-2018, artículo V, punto 1 sobre la Convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de la Rectoría, periodo 2019-2024.
- b) El artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UNED sobre los requisitos de las personas que aspiren al puesto de Rectoría.
- c) El artículo 67 del Reglamento Electoral sobre los requisitos de la inscripción de las candidaturas.
- d) El artículo 73 sobre los requisitos de las candidaturas del Reglamento Electoral.
- e) El artículo 88 del Reglamento Electoral sobre el inicio y fin de la propaganda.
- f) El artículo 92 del Reglamento Electoral sobre la licencia con goce de salario de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED.
- g) La publicación de la convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria el lunes 3 de diciembre 2018 en el periódico La Nación y en medios electrónicos el martes 4 de diciembre.
- h) La documentación presentada por las personas postulantes.

## **Se acuerda**

- 1.1. Aprobar la candidatura del señor Randall Trejos Alvarado, cédula 2-509-703.
- 1.2. Indicar al señor Trejos Alvarado, este Tribunal procederá a tramitar de oficio licencia con goce de salario por el periodo del 1 al 20 de febrero de 2019 para dedicarse al proceso electoral y por la jornada completa en que se encuentra nombrado.
- 1.3. Recordar al señor Trejos Alvarado, el periodo de propaganda electoral inicia el día 1 de febrero de 2019 y finaliza el martes 19 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.
- 1.4. Indicar al señor Trejos Alvarado, debe enviar los valores técnicos de los colores rojo, blanco y negro a más tardar el martes 22 de enero de 2019. Distinto al Rojo R255 G35 B1, C0 M94 Y82 K0, #FF2301.
- 1.5. Aprobar la candidatura del señor Rodrigo Arias Camacho, cédula 4-125-972
- 1.6. Recordar al señor Arias Camacho, el periodo de propaganda electoral inicia el día 1 de febrero de 2019 y finaliza el martes 19 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.
- 1.7. Aprobar la candidatura de la señora Kattia Rojas Herrera, conocida como Katya Calderón Herrera cédula 1-887-921.
- 1.8. Indicar a la señora Calderón Herrera, este Tribunal procederá a tramitar de oficio licencia con goce de salario por el periodo del 1 al 20 de febrero de 2019 para dedicarse al proceso electoral y por la jornada completa en que se encuentra nombrada.
- 1.9. Recordar a la señora Calderón Herrera, el periodo de propaganda electoral inicia el día 1 de febrero de 2019 y finaliza el martes 19 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.
- 1.10. Aprobar la candidatura de la señora Rosa María Vindas Chaves cédula 4-137-406.
- 1.11. Indicar a la señora Vindas Chaves, este Tribunal procederá a tramitar de oficio licencia con goce de salario por el periodo del 1 al 20 de febrero de 2019 para dedicarse al proceso electoral y por la jornada completa en que se encuentra nombrada.
- 1.12. Recordar a la señora Vindas Chaves, el periodo de propaganda electoral inicia el día 1 de febrero de 2019 y finaliza el martes 19 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.
- 1.13. Indicar a la señora Vindas Chaves, debe enviar la tipografía y un color de contraste al color blanco así como sus valores técnicos, antes del martes 22 de enero de 2019. Asimismo, dejar en acta que no presenta logotipo para la campaña.
- 1.14. Aprobar la candidatura de la señora Nora Elena González Chacón, cédula 1-699-620.
- 1.15. Indicar a la señora González Chacón, este Tribunal procederá a tramitar de oficio licencia con goce de salario por el periodo del 1 al 20 de febrero de 2019 para dedicarse al proceso electoral y por la jornada completa en que se encuentra nombrada.

1.16. Recordar a la señora González Chacón, el periodo de propaganda electoral inicia el día 1 de febrero de 2019 y finaliza el martes 19 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m.

1.17. Tramitar de oficio ante el señor Rector a.i. Carlos Montoya Rodríguez, licencia con goce de salario por el período del 01 al 20 de febrero del 2019 para las siguientes personas a quienes se les aprobaron las candidaturas y son funcionarios de la UNED: Randall Trejos Alvarado, cédula 2-509-703; Kattia Rojas Herrera, conocida como Katya Calderón Herrera cédula 1-887-921; Rosa María Vindas Chaves cédula 4-137-406 y Nora Elena González Chacón, cédula 1-699-620.

1.18. Informar al señor Rector a.i. en caso de una segunda votación se deberá ampliar el periodo de licencia con goce de salario a las personas que pasen a la segunda votación hasta el miércoles 27 de febrero de 2019.

1.19. Convocar a reunión a las personas candidatas el próximo lunes 28 de enero de 2019 a las 2 p.m. en el aula 4 del Paraninfo, además, les solicitamos traer este día (en caso de que vayan a utilizar) la presentación en Power Point u otro programa, vídeo o material que deban proyectar el día de la presentación de candidaturas y planes de trabajo a la Comunidad Universitaria.

#### **ACUERDO FIRME**

2. Se da revisión a la documentación presentada por el señor Rodolfo Jiménez Morales cédula 2-356-205.

#### **Considerando**

- a) El acuerdo TEUNED-1263-2018, artículo V, punto 1 sobre la Convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para la elección de la Rectoría, periodo 2019-2024.
- b) El artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UNED sobre los requisitos de las personas que aspiren al puesto de Rectoría.
- c) El artículo 67 del Reglamento Electoral sobre los requisitos de la inscripción de las candidaturas.
- d) El artículo 73 sobre los requisitos de las candidaturas del Reglamento Electoral.
- e) La publicación de la convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria el lunes 3 de diciembre 2018 en el periódico La Nación y en medios electrónicos el martes 4 de diciembre.
- f) El día miércoles 12 de diciembre del 2018, el señor Jiménez Morales presenta la documentación incompleta por lo que este Tribunal le indica que debe completarla a más tardar el viernes 14 de diciembre del 2018.
- g) Se constata que los documentos presentados por el señor Jiménez Morales son copias no originales, además, no corresponde a las solicitadas en la convocatoria realizada por este Tribunal, esto porque no indican periodos de tiempo laborados, puestos desempeñados, unidades académicas o administrativas que permitan acreditar la experiencia académica y administrativa que establece el artículo 26 del Estatuto Orgánico.
- h) Para este Tribunal la declaración jurada no sustituye las certificaciones; por cuanto la convocatoria realizada por este Tribunal, solicita lo siguiente: *“Declaración jurada donde se indique que todo lo contenido en sus atestados es cierto y fidedigno, y que cumple con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UNED”*.
- i) Algunos de los documentos presentados por el señor Jiménez Morales no son legibles.

### **Se acuerda**

2.1. No aceptar la inscripción de la candidatura del señor Rodolfo Jiménez Morales para el presente proceso electoral Rectoría 2019-2024, debido a que no cumple con los requisitos establecido en la "CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PARA LA ELECCIÓN DE LA RECTORÍA, PERIODO 2019-2024"

2.2. Comunicar el presente acuerdo al señor Jiménez Morales

### **ACUERDO EN FIRME**

### **ARTÍCULO III. Correspondencia**

1. Se recibe oficio con referencia CU.CAJ-2019-004 donde se informa a este Tribunal sobre la programación de las siguientes fechas con el propósito de continuar con el análisis de la propuesta de reforma integral al Reglamento Electoral, así como la propuesta de Reglamento de la figura de referéndum de la UNED presentada por el TEUNED.

### **Considerando**

- a) El actual proceso electoral para la elección de la Rectoría 2019-2024.
- b) Este Tribunal se encuentra concentrado en el presente Proceso Electoral.

### **Se acuerda**

1.1. Solicitar atentamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos se reprogramen las fechas establecidas en el oficio CU.CAJ-2019-004 una vez concluido el presente proceso electoral.

### **ACUERDO EN FIRME**

### **ARTÍCULO IV. Asuntos Varios**

1. El señor Diego A. Morales Rodríguez informa que el día de hoy se le comunicó sobre la existencia de un video en la cuenta personal de Facebook de la señora Nora González Chacón en relación a su inscripción como candidata al puesto de Rectoría 2019-2024.

Se constata que el video fue publicado el día 14 de diciembre del 2018, donde se visualiza signos de campaña (logotipo) que aún no había sido aprobado por este Tribunal, además, se escucha al final de dicho video *"ya vamos en campaña para el otro año"*.

### **Considerando**

- a) El artículo 88 del Reglamento Electoral sobre el inicio y fin de la propaganda electoral.
- b) La aprobación de la candidatura de la señora González Chacón se da hasta el día de hoy mediante acuerdo TEUNED-1269-2019, artículo II, punto 1.10.
- c) Los artículos 121 y 122 del Reglamento Electoral sobre las medidas disciplinarias de los candidatos y criterios de sanción.

### **Se acuerda**

1.1. Solicitar a la señora González Chacón retirar de inmediato el video que se encuentra en el siguiente vínculo:

[https://www.facebook.com/nora.gonzalezchacon/videos/vb.1270758171/10213100415726290/?type=2&video\\_source=user\\_video\\_tab](https://www.facebook.com/nora.gonzalezchacon/videos/vb.1270758171/10213100415726290/?type=2&video_source=user_video_tab)

1.2. Recordar a la señora González Chacón el periodo de propaganda electoral inicia el 1 de febrero del 2019.

1.3. Comunicar el presente acuerdo a la señora González Chacón.

**ACUERDO EN FIRME**

La sesión finaliza a las 16 horas